

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
☒ REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA ☐ REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD

REQUINOA

REGIÓN :

NUMERO DE PERMISO
01
FECHA
02.08.2016
ROL S.I.I
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 75 de fecha 28.02.2016
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° de fecha
 D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
 E) El giro de ingreso municipal N° 000 de fecha 20.02.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino SAN JOSE N° [REDACTED] Lote N° manzana localidad o loteo POBLACION EL ESFUERZO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI ☒ NO ☐
 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI ☐ NO ☒

4.- Especificar actividad VENTA DE ABARROTES, ARTICULOS DE LIBRERIA, TALLER DE COSTURA

5.- Indicar M² a regularizar 122.71**6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA VERGARA LARA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JULIO RIOS DIAZ	[REDACTED]

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE